



INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS, PRESTACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

**(Legislación y prestaciones de la
Comunidad Autónoma de la Región de
Murcia)**

(Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo)

Artículo 15-b



AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AYUDAS NO PERIÓDICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

Objeto de las ayudas

Ayudas individualizadas que se conceden con carácter no periódico y se otorgan por una sola vez, a personas afectadas por una minusvalía física, psíquica o sensorial, que precisen determinados servicios, adquisiciones de instrumentos o ayudas especializadas.

Beneficiarios

- Personas afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% de porcentaje total de minusvalía que no sean beneficiarias de otras ayudas de análoga naturaleza.
- Personas afectadas por una minusvalía inferior al 33% en aquellos casos en los que se justifique que, de no obtener el servicio o adquirir el artículo para el que se solicita la ayuda, pudiera producirse un deterioro, agravamiento o imposibilidad en la recuperación de su estado.

Requisitos:

- Que la situación de necesidad para la que se solicita la ayuda se haya producido durante la vigencia de la presente Orden o cuando la situación de necesidad se haya originado con posterioridad a la terminación del plazo extraordinario contemplado en la Orden de la convocatoria del año anterior y antes de la entrada en vigor de la presente Orden.
- Residir y figurar empadronado en la Región de Murcia, en la fecha de la solicitud.

La puntuación mínima para el acceso a estas Ayudas, se derivará de la aplicación del baremo a aplicar a las solicitudes de Ayudas (establecido por Resolución del Director Gerente del IMAS), según:

- Situación económica: Renta per cápita mensual y número de miembros de la unidad familiar.
- Rendimiento del capital mobiliario.
- Valor catastral de bienes inmuebles.
- Situación personal: por cada grado de minusvalía 0,3 puntos (hasta un máximo de 30 puntos).
- Situación unidad familiar.
- Situación de la vivienda.
- El solicitante esté incluido en un Proyecto Individual de Inserción.

Clases de Ayudas

Asistencia Especializada

- Asistencia personal.



- Asistencia domiciliaria.
- Movilidad y comunicación.

Ayudas complementarias:

- Transporte
- Residencia

Cuantías de las Ayudas

- Los distintos tipos de ayudas, cuyos topes máximos quedan fijados en la normativa vigente, deberán ser suficientes en su cuantía para hacer posible la obtención del servicio, adquisición del bien o financiación de la actividad de que se trate.
- La ayuda máxima a conceder por todos los conceptos solicitados será de 4.500€.
- No se concederán ayudas cuyo importe final sea inferior a 100€.

¿Dónde presentar las solicitudes?

Las solicitudes de ayudas se podrán formular ante el centro de Servicios Sociales del domicilio de los solicitantes, acompañadas de la documentación requerida en la normativa vigente.

Plazo de presentación de solicitudes

- La convocatoria para la solicitud de estas ayudas está sometida a plazo.
- Oficina de Información y Registro del Instituto Murciano de Acción Social.
Plaza Juan XXIII - 30008 Murcia. Teléfono: 968 366 262

CÓMO Y DONDE SOLICITAR LAS PRESTACIONES

GESTION E INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Teléfono 060

En el teléfono 060 se proporciona información sobre todos los servicios y trámites de la Administración General del Estado,. El horario de atención es de lunes a viernes en horario de 9 a 21 horas y sábados de 9 a 14 horas, todos los días excepto festivos nacionales. NOTA: horario peninsular

Línea 900 16 65 65 de pensiones y otras prestaciones de la Seguridad Social (INSS)

- Es un teléfono gratuito, común a todo el territorio nacional, en el que será atendido de manera directa y personalizada, de lunes a jueves en horario



de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas y los viernes en horario de 9 a 14 horas.

- Información en la página web de la Seguridad Social
- Registro de la Dirección Provincial del INSS: C/ Alfonso X el Sabio, Nº 15 - 30008 Murcia

GESTIÓN E INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES AUTONÓMICAS (REGIÓN DE MURCIA). DÓNDE PRESENTAR SOLICITUDES-REGISTROS

- Registro de la Consejería de Sanidad y Política Social. Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración. Avda. de La Fama, Nº 3 - 30003 Murcia
- Oficina de Información y Registro del IMAS (Instituto Murciano de Acción Social). Plaza Juan XXIII, S/N - 30003 Murcia.
- En las Oficinas de Registro de la Administración Regional de Murcia.
- Unidades Móviles de Atención al Ciudadano (Pedanías de Cartagena y la Comarca del Altiplano).
- Ayuntamientos de la Región en los casos que no dispongan de Ventanilla Única.
- Las Ventanillas Únicas
- Ventanilla Única Regional - Unidad Integrada de Atención al Ciudadano de Murcia
C/ Acisclo Díaz, nº 12 (Frente al Palacio de San Esteban Iglesia San Miguel). 30008 Murcia Teléfono: 968 366 000
- Ventanillas Únicas, en los distintos municipios de la Región de Murcia.

Para las solicitudes al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)

- Las Ayudas Individuales se presentarán preferentemente en el Centro de Servicios Sociales correspondiente (éste la remitirá al IMAS) junto con la documentación exigida y el correspondiente informe social.
- Las Ayudas para Programas de Inserción, dirigidas a empresas y entidades, se presentarán directamente en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

Los Servicios Sociales Comunitarios o de Atención Primaria son el establecimiento más próximo al ciudadano y a su familia para abordar la orientación, el asesoramiento y, en muchas ocasiones, los responsables de



gestionar o proporcionar el recurso preciso para la resolución de la demanda que la familia puede presentar.

Son de ámbito municipal, se encuentran ubicados en cada municipio y a su vez descentralizados en barrios o Unidades de Trabajo Social para facilitar el acceso al ciudadano.

La información detallada sobre las Unidades de Trabajo Social de los Centros de Servicios Sociales está disponible en:
www.carm.es/ctra/atencionprimaria

Muchos de los recursos incluidos en esta guía especifican que se tramitarán a través de estas entidades. Cualquier ciudadano o unidad familiar puede solicitar directamente orientación sobre la situación de dificultad que presente a estos Centros o Unidades de Trabajo Social.

INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA

Unidad de recepción de tarjeta sanitaria en el Centro de Salud más cercano al domicilio del solicitante.

INFORMACIÓN EN GENERAL SOBRE PRESTACIONES SANITARIAS

- Unidades administrativas de los Centros de Salud
- Servicios de Atención al Usuario de los Hospitales y Centros de Especialidades
- Portal sanitario: www.murciasalud.es